INFORME DEL COMISARIO

Ante la designación y nombramiento de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de PERMADOR S.A. según me faculta el Art. 231 y 276 de la Ley de Compañías, presento a continuación el informe correspondiente al año 2010, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44 el 13 de octubre de 1992.

La Administración de la compañía ha cumplido en mi opinión con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, sin embargo debido a la falta de capital no se ha cumplido los objetivos operacionales que se propuso la compañía.

Es mi deber informar que el libro de Actas y Acciones se encuentran foliados conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Por otra parte la custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores son debidamente tratados, conforme los procedimientos de control interno. Sin embargo cabe recalcar que es responsabilidad de la Administración y sus directivos la conservación de tales archivos y procedimientos. De mi parte se han mencionado procesos internos que servirán para mejorar el manejo de los registros.

Se ha efectuado las correspondientes pruebas a los libros contables sin encontrar evidencias significativas, concluyendo que los Estados Financieros reflejan una situación financiera aceptable y que estos, han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En el periodo económico 2010, se ha obtenido un resultado positivo producto de alcanzar al fin el punto de equilibrio de la compañía.

Además se ha podido comprobar que la compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

Por todo lo antes expuesto, cumpliendo con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha dispuesto la presentación a mi persona de los Estados Financieros citados, así como de los respaldos y anexos necesarios para considerar que tales presentan una realidad financiera, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Sin más que comunicar por el momento, en Quito al 31de marzo del 2011.

Atentamente,

Ing. Diego Arguello Ballesteros
C.I. 0909556565
COMISARIO